

Propuesta ChileVamos

24 de mayo 2021

Propuesta de Chile Vamos sobre mínimos comunes relativos a medidas extraordinarias de apoyo a las familias y Pymes

En el contexto que vive el país –firmemente marcado por el conflicto social de fines del 2019 y por la pandemia que ha azotado al mundo entero ya por más de un año, es preciso generar una propuesta maciza que promueva un desarrollo humano, social y económico integral. Así, urge enfrentar decididamente la vulnerabilidad social, la fragilidad de la clase media y la angustia de los pequeños emprendedores. Todo lo anterior, dentro del marco de los principios de dignidad, libertad, solidaridad y bien común que definen la identidad de ChileVamos. Sin embargo, sabemos que nada de esto será posible si es que no realizamos un cambio en la dinámica legislativa, en el sentido que todos los sectores sean efectivamente respetuosos con la institucionalidad de nuestra democracia.

Las siguientes líneas no buscan quitar el mérito de quienes han intentado colaborar en esta ardua situación, pues somos conscientes de que son muchos los que se han entregado de lleno a esta difícil tarea, en circunstancias verdaderamente extraordinarias. Hay que comprender que tomar decisiones en un momento como este nunca es fácil, y poco se obtiene si la discusión se centra en juicios de valor lapidarios e injustos contra quienes tratan de sugerir honestamente alternativas de mejoras, especialmente cuando lo previamente realizado fue fruto de un consenso de las distintas partes. Ejemplo de esto es la propuesta impulsada por el Ministerio de Hacienda, el cual luego de lo presentado por el Colegio Médico respecto de que un ingreso de \$300.000 para una familia de 4 personas sería suficiente, y tras un acuerdo mancomunado entre académicos, distintos partidos y la autoridad, se llegó a un alza acordada de \$400.000.

Tenemos claro que la ayuda puede crecer y lo ya realizado perfeccionarse, pero para eso los partidos políticos debemos hacer un especial esfuerzo por canalizar responsablemente las demandas ciudadanas y evitar disputas que aumenten la ansiedad, vulnerabilidad y desorientación que están viviendo muchas familias.

El trabajo que hoy se busca con la generación de más y mejores soluciones en conjunto con la oposición, es una medida tan necesaria como urgente. Y es que más allá de buscar los

acuerdos pertinentes, es momento de ser capaces de aplicarlos según las reglas en favor de todas las chilenas, chilenos e inmigrantes que viven en nuestro país. Se lo debemos a ellos; se lo debemos a nuestro compromiso.

I. Apoyo y reimpulso a las Pymes del país

1. Bono de apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPEs)

Las MYPEs representan el 96% del total de empresas con ventas reportadas en el SII y emplean a un 30% de los trabajadores. A diferencia de las empresas de mayor tamaño, en general las MYPEs dependen de sus flujos de caja mensuales para mantener sus operaciones y cumplir con sus obligaciones, donde se destaca la generación de trabajo. El tamaño y sus ingresos no les permiten contar con alternativas financieras institucionales, viéndose considerablemente más afectadas en períodos donde su capacidad de operación se ha visto acotada y sus ingresos han caído abruptamente.

Si bien se reconoce el importante paquete de ayuda destinada a las empresas, el grueso de este consiste en medidas que apuntan a postergar obligaciones y así proveer liquidez de estas. Es decir, apuntan a relajar obligaciones financieras con cargo a las utilidades que se espera existan una vez pasada la crisis. Sin embargo, para muchas empresas - sobre todo las más pequeñas- las pérdidas durante este período son irrecuperables y afectan directamente su capacidad de continuar operando. Frente a esto, se vuelve necesario pensar en alternativas con un enfoque compensatorio y de apoyo directo a las micro y pequeñas empresas, preferentemente a todas aquellas empresas declaradas no esenciales, tales como del rubro del turismo, gastronomía, salones de belleza, etc.

Para ello, **se propone un bono de alivio destinado a MYPEs**. Esto significa una transferencia directa de un millón de pesos para cada empresa con ventas directas que hayan facturados a lo menos un mes en el año 2020 y con ventas menores a 25.000 UF. Adicionalmente, se complementará este monto con un subsidio equivalente a 3 meses del pago de IVA mensual promedio anterior a octubre de 2019. **El beneficio llegaría a cerca de 420.000 empresas.**

Se calcula que el costo total de estas medidas tendría un costo fiscal aproximado de US\$ 1120 millones.

2. Subsidio a las cotizaciones de empleados sujetos a la Ley de Protección al Empleo

La Ley de Protección al Empleo es una modificación transitoria que flexibiliza e incrementa los giros de la Ley del Seguro de Cesantía. En términos sencillos, esta permite la suspensión del contrato del trabajador, quien se acoge a los pagos de los fondos de cesantía -individual y/o solidarios- y cuyas cotizaciones siguen siendo pagadas por el empleador.

Sin embargo, la ley fue diseñada en un contexto en el que se pensaba que la pandemia tendría una duración menor a la que realmente ha tenido, con lo que se estimó que las empresas lograrían mantener a lo largo de la crisis la capacidad para continuar pagando las cotizaciones de sus trabajadores, aun cuando las operaciones cesaran temporalmente. Sin embargo, tras casi 14 meses desde las primeras medidas de confinamiento, muchas empresas no tienen la capacidad de mantener el pago de las cotizaciones de sus trabajadores, lo que traerá como consecuencia que se comience a desvincular a los trabajadores, generando una mayor cesantía, más lagunas previsionales y un deterioro del mundo laboral en general.

Para evitar que las empresas tomen como medida de urgencia el despido de sus empleados surge la posibilidad de subsidiar las cotizaciones de aquellos trabajadores que estén actualmente con contratos suspendidos mediante la Ley de Protección al Empleo. **Esta medida beneficiaría a cerca de 150.000 trabajadores que actualmente se encuentran en tal condición y tendría un costo fiscal mensual estimado de US \$19,5 millones, es decir, por tres meses esta medida significaría US \$58,5 millones.**

Como ya se mencionó, con esta medida se buscan evitar despidos en empresas acogidas a la Ley de Protección de empleo, reduciendo temporalmente el gasto del empleador por pago de cotizaciones en períodos de baja o nula operación.

3. Crear crédito FOGAPE RENOVADO especialmente orientado a los sectores de cultura y entretenimiento, turismo, gastronomía, hotelería y a otros rubros no esenciales que hubieran sido fuertemente afectados por la pandemia.

El Fogape-Reactiva, al igual que los otros instrumentos Fogape, exige en su postulación que las empresas no tengan una mora superior a los 30 días. En particular, pueden acceder clientes que no posean mora mayor a 29 días en el sistema financiero ni una mora superior de 60 días en el Banco Estado a la fecha de curso del financiamiento.

Estimamos que las condiciones actuales no toman en cuenta los diversos efectos que ha tenido la crisis sobre los distintos rubros de las Pymes, haciendo que las exigencias dejen fuera a sectores más golpeados en este período de pandemia. Se recomienda flexibilizar este requisito, pasando de una mora de 30 días a una mora máxima de 60 días con el sistema financiero y 120 días para moras con un mismo banco. Adicionalmente, se buscará ampliar el plazo de pago de 7 a 10 años, con un año de gracia, y se eliminará el deducible del crédito para las industrias beneficiadas, lo que significa un menor costo para las empresas que consigan el crédito.

En síntesis, esta nueva línea de crédito contiene:

- Flexibilizar requisitos de mora.
- Ampliar el plazo de pago a 10 años.
- Aumentar el plazo de gracia a un año para empezar a pagar.
- Eliminar el deducible del crédito.

Ampliar garantía estatal del crédito a un 100% exclusivamente para sectores de cultura y entretenimiento, turismo, gastronomía y hotelería .

Junto con estas mejoras, es necesario Elaborar un conjunto de medidas que permitan repactar los créditos FOGAPE ya entregados, y entregar condiciones más ventajosas para las PYMES. Para esto se hace fundamental la eliminación del doble deducible que hoy se paga en la operación de repactación.

Por otra parte, resulta esencial revisar el acompañamiento del Banco Central a los créditos FOGAPE, para financiar esta extensión de plazo a los deudores y lo que permitiría mantener la tasa hasta el plazo máximo de 10 años.

4. Medidas tributarias para ir en apoyo a las Pymes¹ y las familias

- a) Estudiar el no pago de intereses por deudas de pago de impuestos y contribuciones desde marzo del 2020. Hoy, el Gobierno está promoviendo un proyecto de ley para disminuir de manera transitoria (hasta el 31 de diciembre del 2021) la tasa de interés penal, desde un 1,5% a un 0,5% mensual por cada mes o fracción de mes, por mora en el pago de todo tipo de impuestos y contribuciones. Sin embargo, producto de la extraordinaria situación,

¹ Ventas netas hasta UF 25.000 anuales.

proponemos llevar la tasa a 0 para el interés penal por las deudas hasta el 30 de septiembre de 2021 y 0,1 por deudas entre septiembre y diciembre 2021.

- b) Las obligaciones económicas de las Pymes durante este período de nulo o baja operación pueden significar su cierre definitivo y el desempleo de todos sus trabajadores. Es por esto que se propone suspender o condonar durante el 2021 los pagos por contribuciones, patentes comerciales e industriales, derechos de aseo, pagos municipales por propaganda y publicidad, y permisos específicos de funcionamiento. Considerando que al suspender estas obligaciones los municipios dejarían de recibirlos como ingreso, se propone que el gobierno central cree mecanismos de compensación para que las municipalidades de menores recursos no se vean tan afectadas.
- c) Suspender por un plazo de 210 días de los remates y embargos dictados por la Tesorería General de la República que afectan a MYPEs.

II. Ayudas sociales: Ingreso Solidario de Pandemia

Con el objetivo de llegar con ayuda económica a más hogares del país se propone **ampliar el IFE del 80% al 100% del Registro Social de Hogares (RSH)**. Ahora bien, para que efectivamente más hogares sean beneficiados, la inscripción en el RSH debe fomentarse para que el Estado tenga información y la capacidad de entregar de manera eficiente y oportuna los recursos.

La postulación requerirá previamente que quienes buscan recibir el beneficio firmen una declaración asegurando que postulan por necesidad socioeconómica producto de la

pandemia, garantizando la simplicidad del proceso. El IFE se entregará a todos los del registro, pero se verificará el cumplimiento de no pertenecer al décimo decil de ingresos del país y no ser funcionario público.

El Estado ya cuenta con la nómina de RUTs de las personas ya registradas y el mecanismo de pago del IFE ya estaría automatizado, por lo que este pago debería ser rápido y sin burocracia, condición que debe velar el Ejecutivo en su implementación. La ampliación del IFE implicaría hacer elegibles a 1,5 millones de personas.

Considerando la extensión de la pandemia, proponemos aumentar el monto del IFE actual hasta igualarlo a la línea de la pobreza para una familia de cuatro integrantes, manteniendo la actual distribución en los tamaños de los hogares, mediante un mecanismo simple de

pagos. **El aumento en el monto del IFE implicaría un incremento en el costo de US\$ 1.600 millones adicionales a lo propuesto por el gobierno, en 3 meses (junio, julio y agosto).**

Sin embargo, se propone evaluar la disminución gradual del beneficio, bajando un 50% del monto al mes siguiente de dichos 3 meses para extinguir el subsidio con gradualidad y menor impacto en las familias, lo que resultaría en un monto adicional.

Lo importante es que estas ayudas sean acompañadas con incentivos al empleo y la creación de nuevos trabajos, ya que un empleo formal entrega mayores garantías y estabilidad a los hogares del país por sobre cualquier bono estatal.

III. Reforzamiento de recursos para el apoyo sanitario

- a) El Covid-19 puede dejar secuelas en quienes lo padecieron, por lo que el tratamiento y la recuperación no termina una vez superado el virus. Por lo anterior, se postula la **creación de un Fondo de Rehabilitación Covid-19** para entregar prestaciones y medicamentos a pacientes que hayan sido afectados por la ventilación mecánica o sufran otras secuelas producto de la enfermedad.

Los recursos se focalizarán en aquellos pacientes que luego de haber superado la enfermedad no hayan podido retomar sus actividades habituales de la vida diaria, entendiéndose que la oportunidad en la atención de rehabilitación es vital. Se entenderá comprendido dentro de las secuelas los problemas de salud mental. **El fondo tendrá, inicialmente, recursos por US \$200 millones.**

- b) Las situaciones sanitarias varían dependiendo de las realidades locales. Frente al importante avance en vacunación realizado en el país y a la necesidad de las Pymes de volver a operar cada vez con mayor normalidad, es que se propone desarrollar un protocolo para que seremías de Salud puedan, en función de la situación sanitaria, por ejemplo, permitir el funcionamiento de restaurantes y bares en comunas específicas.
- c) El esfuerzo y trabajo que han realizado todos los funcionarios de la salud ha sido destacado y agradecido por todos los chilenos y chilenas. Sin embargo, esta gran labor puede ser reconocida a través de un Bono de Metas Sanitarias 2020-2021. Dicho bono beneficiará a los funcionarios públicos de la salud que se dediquen y hayan dedicado a combatir el Covid-19 en la red pública del país.

- d) Dentro de las consecuencias más graves que nos dejará el Covid-19 son las enfermedades crónicas u otras enfermedades no detectadas que no fueron atendidas de manera oportuna producto de la pandemia. Los esfuerzos deben destinarse, paralelamente al Covid-19, a atender la lista de espera del sistema público, y reforzar el tratamiento y la prevención de otras enfermedades. Para esto, es necesario contar con más recursos humanos y monetarios, por lo que se propone destinar a los funcionarios de la salud contratados para hacer frente a la pandemia, una vez controlada la situación sanitaria, a tratar las listas de espera y otras enfermedades no ligadas al Covid-19, siempre resguardando la calidad de la salud pública y las buenas condiciones laborales de los funcionarios. Junto con esto, es necesario comprometer los recursos para cumplir con las obligaciones contractuales de los funcionarios de la salud, contar con los insumos médicos necesarios y así entregar una salud de calidad a los pacientes.
- e) Para seguir avanzando en el combate contra la pandemia, las medidas de prevención y de información no deben decaer. Es por esto que se debe velar por la gratuidad de los exámenes de PCR, trabajando en conjunto con las municipalidades, para que estos se sigan realizando en puntos estratégicos y no solo en centros de salud.

IV. Financiamiento de las medidas

Enfrentar la crisis ha significado un gran esfuerzo y sacrificio de todos los chilenos y chilenas. Por el lado económico, la ayuda del Estado ha sido importante y destacable, pero sin duda que la crudeza de la pandemia, su extensión y la incertidumbre que produce, hace que los esfuerzos deban renovarse y reforzarse.

Para poder financiar las medidas y entregar mayor certidumbre económica a la población se postula que los mayores recursos para el fisco deben provenir de una combinación entre ingresos y deuda pública, fin a los privilegios y exenciones tributarias injustificadas, y un manejo más eficiente del gasto público por parte del Estado.

En materia de exenciones y privilegios tributarios hay consenso sobre avanzar en su regulación para aumentar los ingresos del país.